



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	192

SEGUNDA PARTE

**27 de Septiembre de 2022
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

ACUERDO Gubernativo número 298 por el cual se donan ocho vehículos en favor del Municipio de Romita, perteneciente a esta entidad federativa. 42

FE DE ERRATAS al Acuerdo Gubernativo Número 277, Artículo Primero, por el cual se donan nueve vehículos en favor de los municipios de Celaya, Cortazar, Pueblo Nuevo y San Francisco del Rincón, pertenecientes a esta entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 169, Segunda Parte, del 25 de agosto de 2022. 46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONVENIO de Colaboración en el uso de la plataforma digital denominada "API CORE CCL" que celebran el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato y el Poder Judicial del Estado de Guanajuato. 48

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MANUAL de Organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato. 56

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

LINEAMIENTOS de Operación del Programa Techo Digno 2022 del Municipio de Abasolo, Guanajuato. 88

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Plantilla y relación de personal de la administración pública centralizada del Municipio de Coroneo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. 94

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.**

PROGRAMA de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato 2021-2024. 96

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

PROGRAMA Municipal de Seguridad Pública de Irapuato, Guanajuato. 129

DESAFECTACIÓN del dominio público y la Autorización de Donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, propiedad municipal de Irapuato, Guanajuato. 174

DESAFECTACIÓN del dominio público y la Autorización de Donación a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), de un terreno de propiedad del municipio de Irapuato, Guanajuato. 176

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

LA CIUDADANA C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN III, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 16, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 76, FRACCIÓN I, INCISO D) Y 99, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 26 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, TUVO A BIEN APROBAR:

EL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



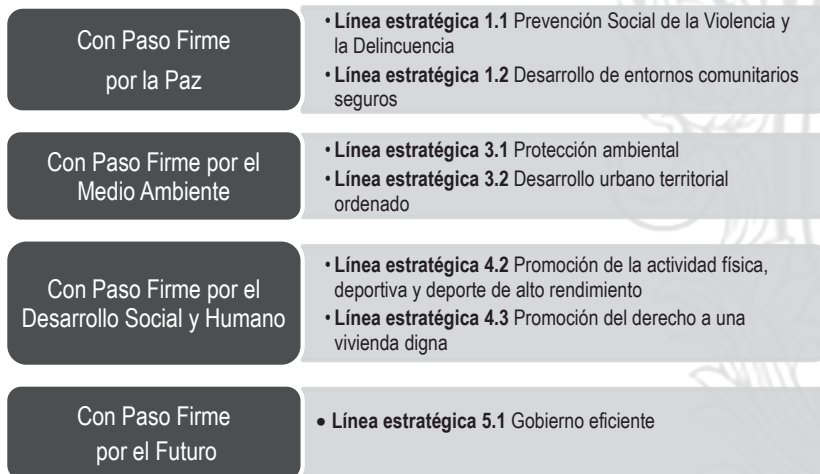
1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal tiene como función salvaguardar la integridad y derechos de las personas que se encuentran en el Municipio, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, prevenir la comisión de delitos, la sanción de las faltas administrativas, coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos en la forma y términos que señalen las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.¹

El presente Programa Municipal está basado en una teoría sistémica, es decir, la relación entre la materia de seguridad con los niveles individual, social y público, a partir de la analogía con la forma en que se integra y funciona un ser vivo: el primer nivel corresponde al núcleo de la sociedad (equivalente a la célula), lo forman individuos y el grupo familiar; el segundo nivel (equivalente a los tejidos) se integra cuando las personas y familias se agrupan en empresas, comités vecinales o asociaciones ciudadanas; y finalmente, el tercer nivel de organización (equivalente a los órganos) se logra cuando los grupos de ciudadanas y ciudadanos se asocian para conformar una autoridad o gobierno (Gómez del Campo, 2016).

Este Programa Municipal se estructura sobre 4 de los 5 ejes y 7 líneas estratégicas de las 15 que conforma el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, se hace énfasis que, para generar buenos y mejores resultados, es de suma importancia la participación de la sociedad civil organizada, iniciativa privada y la participación ciudadana.

Imagen 1. Ejes y Líneas estratégicas del Programa Municipal de Seguridad Pública



Fuente: Elaboración propia, a partir del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024

¹ Artículo 49 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1 Participación Ciudadana

El Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, elaborado con los llamados “...5 pasos firmes por...”, nos da la pauta para incluir en las acciones de seguridad a la ciudadanía, privilegiando la participación ciudadana a través de los Consejos de Seguridad Vecinal, de Participación Ciudadana Escolar, los presidentes y delegados de colonias y comunidades relativos a las acciones de prevención y proximidad ciudadana, así como el acceso y la vinculación con los órganos colegiados en materia de prevención y consulta ciudadana, facilitando la cercanía de todos los irapuatenses con el gobierno municipal, tal y como lo indica la Presidenta Municipal, no solo en los temas de Seguridad, si no que se ha ordenado integrar a todas las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal bajo su mando, a efecto de que se atiendan las necesidades ciudadanas y del municipio, sobre los problemas que se han manifestado como prioritarios y participen de manera activa en los programas de gobierno, así como garantizar la observación cercana de las acciones y los servicios que aseguran el cumplimiento y vigilancia del presente Programa Municipal.

Así mismo para fortalecer la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, se cuenta con participación en diversos órganos colegiados, siendo los que a continuación se mencionan:

- Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Irapuato, Guanajuato
- Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de Irapuato, Guanajuato
- Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género del Municipio de Irapuato, Guanajuato
- Consejo Municipal de Protección Civil
- Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Irapuato

Con el firme propósito de tener un Irapuato más seguro, conscientes de la situación de incidencia delictiva y los retos a vencer, la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal a través de la Dirección de Policía Municipal, cuenta con el Manual Básico de Actuación Policial, para facilitar a las personas policías la investigación y propiamente su operatividad, dándoles certeza jurídica a su actuar, a efecto de realizar sus funciones bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, en forma ordenada sistematizada y eliminando riesgos de omisión e incumplimiento en la actuación policial, siendo los siguientes:

Imagen 2. Protocolos de Actuación Policial de la Dirección General de Policía Municipal



Fuente: Elaboración propia

Estos protocolos tienen el objetivo de establecer el procedimiento a seguir en las diferentes áreas a desarrollar, garantizando así la actuación profesional de los integrantes de la Policía Municipal.

2.2 Estructura Institucional

La Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, es una de las dependencias de la Administración Pública Municipal, encargada de salvaguardar la integridad de los habitantes del Municipio de Irapuato, así como velar por la protección de los derechos y libertades de la ciudadanía, por medio de los integrantes de la Policía Municipal en coadyuvancia con áreas de prevención del delito, atención a víctimas, protección civil y análisis de información, a través de la creación e implementación de estrategias operativas, coordinación entre los tres niveles de gobierno y demás actividades que se realizan dentro de esta dependencia.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal tiene la responsabilidad de atender en todo el territorio del Municipio de Irapuato, incluidas la zona urbana y rural, por lo que la población a la que atiende es de 592,953 habitantes. (INEGI, 2020).

Actualmente cuenta con la siguiente estructura organizacional²:

I. Dirección General de Policía Municipal;

² De conformidad con la última reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, publicada en el P.O. 14/01/2022

- a) Dirección de Planeación y Supervisión;
- b) Dirección Operativa de Policía Municipal; y
- c) Dirección de Logística y Análisis.
- II. **Dirección de Proximidad Ciudadana;**
 - a) Coordinación de Vinculación Ciudadana;
 - b) Coordinación de Prevención Social; y
 - c) Coordinación para la Atención a Víctimas de Conductas Antisociales.
- III. **Dirección General Jurídica;**
 - a) Dirección de Juzgados Cívicos.
- IV. **Coordinación Municipal de Protección Civil;**
- V. **Dirección de Tránsito;**
- VI. **Dirección del Centro de Comunicaciones del Municipio (CECOM); y**
- VII. **Dirección de la Academia de Seguridad Municipal.**

3. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico es la compilación de leyes y reglamentos que darán soporte legal al presente Programa Municipal, así mismo brindará certeza jurídica a todas y cada una de las líneas de acción establecidas dentro del Planteamiento Estratégico; dichos ordenamientos federales, estatales y municipales son los que a continuación se mencionan:

Tabla 1. Norma jurídica

Norma Jurídica	Concepto	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³	Función de seguridad; principios de actuación.	21
	Municipio a cargo de la Seguridad Pública; Policía al mando del Presidente Municipal.	115 fracción III inciso h, y fracción VII
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁴	Integración, organización y funcionamiento; distribución de competencias.	1
	Función de seguridad.	2
	Ámbitos de competencia.	3
	Coordinación entre instituciones en materia de seguimiento y evaluación de políticas y programas.	7
	Concurrencia de facultadas entre los tres órdenes de gobierno.	39
Constitución Política del Estado de Guanajuato⁵	Función de seguridad a cargo del municipio, principios de actuación.	11
	Municipio a cargo de la Seguridad Pública.	117 fracción III inciso h

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato⁶	Bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública.	1 fracción II
	Concepto de Seguridad Pública.	3
	Facultad del Municipio para generar políticas de Prevención social de la violencia y la delincuencia.	4
Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato⁷	Naturaleza Jurídica del Municipio.	2
	Atribución del Municipio en materia de Seguridad Pública.	76 apartado III inciso C
	Servicios de Seguridad Pública a cargo del Municipio.	176
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato⁸	Integración y facultades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	Título segundo, Capítulo cuarto

Fuente: Elaboración propia, a partir del marco legal de la función policial

4. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

4.1 Ámbito Internacional

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil⁹.

Dichos objetivos globales se denominaron de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo 17 y comprenden:

Imagen 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Tabla 2. Relación entre el Programa Municipal y los ODS

Objetivos del Desarrollo Sostenible		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Meta	Objetivo
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	<p>Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos.</p> <p>Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables.</p> <p>Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.</p> <p>Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales.</p> <p>Objetivo 3.1 Asegurar la operatividad policial con eficiencia.</p> <p>Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM.</p> <p>Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad.</p> <p>Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad.</p> <p>Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos.</p> <p>Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la SSCM operativo de la Policía Municipal.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agenda 2030 de la ONU

Con base en los ODS es como se alinea el presente Programa Municipal transversalmente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040. Construyendo el futuro, Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2040.

4.2 Ámbito Nacional

- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Tiene el objetivo de buscar establecer y orientar todo el trabajo que realizarán los servidores públicos los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de los mexicanos. Con la visión de transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos¹⁰.

Eje Rector No puede haber paz sin justicia

El actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos. El objetivo de buscar establecer y orientar todo el trabajo que realizarán los servidores públicos los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de los mexicanos. Con la visión de transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos.

1. Política y Gobierno

- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- Pleno respeto a los derechos humanos
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
- Reformular el combate a las drogas
- Empezar la construcción de la paz
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
- Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
- Estrategias específicas
 - Nuevo Modelo Policial
 - Prevención del Delito
 - Desarrollo Alternativo
 - Prevención Especial de la Violencia y el Delito

2. Política Social

- Programas
 - Jóvenes construyendo el futuro
 - Jóvenes escribiendo el futuro
 - Sembrando vida
 - Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

3. Economía

- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

4.3 Ámbito Estatal

● Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040

Es el instrumento de planeación que tiene como finalidad establecer dónde estamos, hacia dónde queremos ir y cómo lograremos alcanzar esas metas. Es un documento producto del trabajo de la sociedad, la academia y el gobierno, en el que los guanajuatenses plasmamos la visión de la entidad que queremos construir. Es un plan que sintetiza lo que nuestro estado requiere para los próximos años y establece los caminos que debemos recorrer para poder edificar la sociedad justa, democrática, incluyente, desarrollada y armónica que todos queremos. Es un documento que establece una ruta, la cual puede ser transitada si nos comprometemos y participamos en la consecución de sus objetivos y metas¹¹.

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, consultado el 20-01-2022, recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

¹¹ Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro, consultado el 27-10-2021, recuperado de <http://plangto2040.iplaneg.net/>

Tabla 3. Relación entre el Programa Municipal y el PED2040

Plan Estatal de Desarrollo 2040		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
PED 4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo Estatal, así como a la ciudadanía la federación y los municipios.	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables. Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.
	4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país.	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad. Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad. Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos. Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la SSCM operativo de la Policía Municipal.
	4.2.1.3 Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal.	Objetivo 3.1 Asegurar la operatividad policial con eficiencia.
PED 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.	4.2.3.3 Promoción de una cultura de paz entre la ciudadanía guanajuatense mediante diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres.	Objetivo 1.1 Prevenir conductas antisociales en espacios públicos.
	4.2.3.4 Difusión entre los diferentes sectores de la población de sus obligaciones y derechos con perspectiva de género en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven.	Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.
	4.2.3.6 Promoción de mecanismos alternativos de solución de controversias que contribuyan a una resolución más ágil, más armónica y con menor carga para el sistema de justicia y para la ciudadanía.	Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Plan Estatal de Desarrollo 2040

Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019 - 2024

Documento que contempla objetivos, estrategias y acciones con las que se pretende alcanzar y garantizar la seguridad, justicia y paz social, a través del impulso decidido a la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de las familias para lograr que los guanajuatenses tengan condiciones igualitarias para acceder a una vida plena y libre de violencia¹².

Tabla 4. Relación entre el Programa Municipal y el PSSPS 2019-2024

Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019-2024		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
2.1 Fortalecer la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal mediante un enfoque de innovación.	2.1.1 Fortalecer la operación policial, asegurando su efectividad, confiabilidad e innovación en las corporaciones.	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM
	2.1.2 Otorgar información oportuna para la prevención y combate al delito, apoyado de la innovación tecnológica para mejorar la información y comunicación.	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables. Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.
	2.1.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones municipales de seguridad pública mediante la capacitación, equipamiento e innovación en tecnologías y procesos.	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos.

¹² Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019-2024, consultado el 04-02-2022, recuperado de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_SEGOB_GTO_Programa_sectorial_seguridad_paz_social_2019%20-%202024.pdf

Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019-2024		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
	2.1.4 Consolidar mecanismos de comunicación y coordinación eficientes entre los tres órdenes y poderes de gobierno en materia de seguridad pública.	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social 2019-2024

4.4 Ámbito Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040

Es el instrumento rector del desarrollo integral del municipio de Irapuato, resultando fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con su Ayuntamiento, así como los mecanismos de coordinación con los niveles de Gobierno Estatal y Federal. Tiene las finalidades de actualizar y presentar un diagnóstico municipal describiendo su situación general, y establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades de desarrollo integral del municipio, con una perspectiva de mediano y largo plazo¹³.

Tabla 5. Relación entre el Programa Municipal y el PMD 2013-2040

Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad.	6.2.1 Impulsar la equidad de género y la no discriminación como detonante de desarrollo familiar y social.	Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos.
	6.2.2 Garantizar el apego a la legalidad en la Administración Pública estatal y municipal, así como en la sociedad.	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM
	6.2.3 Garantizar instituciones gubernamentales ágiles, eficientes, eficaces y capaces de movilizar y coordinar la acción colectiva	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos. Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la SSCM operativo de la Policía Municipal.
	6.2.4 Consolidar en las colonias y comunidades, un ambiente propicio para el respeto, la cohesión y la prevención de conductas antisociales y delictivas	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables. Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040

- Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024¹⁴.

Tabla 6. Relación entre el Programa Municipal y el PGM 2021-2024

Programa de Gobierno Municipal 2021-2024		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo

¹³ Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2040, consultado el 27-10-2021, recuperado de

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_IRAPUATO_Plan_de_desarrollo_2013-2040.pdf

¹⁴ Documento elaborado por el IMPLAN de Irapuato en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal y sus unidades administrativas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato No.52 Quinta Parte de 15 de marzo de 2022.

Programa de Gobierno Municipal 2021-2024		Programa Municipal de Seguridad Pública
Objetivo	Estrategia	Objetivo
1.1.1 Consolidar las capacidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Irapuato	1.1.1.1 Reforzando las capacidades operativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM
	1.1.1.2 Profesionalización y competitividad de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad. Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos. Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la SSCM operativo de la Policía Municipal.
	1.1.1.3 Dignificación a los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales
1.1.2 Consolidar el modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia del municipio de Irapuato	1.1.2.1 Colaboración entre la ciudadanía e instituciones de seguridad y prevención del municipio.	Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.
	1.1.2.2 Optimización de patrullaje y vigilancia en los distintos sectores del municipio	Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM
	1.1.2.3 Promoción de la cultura de la prevención de riesgos y la denuncia en los habitantes del municipio	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos. Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables. Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.
1.2.1 Promover entornos más pacíficos y seguros en el municipio de Irapuato	1.2.1.1 Difusión de las normativas municipales a las y los ciudadanos	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales
	1.2.1.2 Intervención de espacios públicos de favorezcan la reconstrucción del tejido social.	Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos.
1.2.2 Promover la atención a víctimas de conductas antisociales	1.2.2.1 Atención jurídica a víctimas de conductas antisociales.	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales
	1.2.2.2 Implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en la ciudadanía.	Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales
1.2.3 Fortalecer la capacidad de atención ante situaciones de riesgo y atención del delito.	1.2.3.1 Mejoramiento de la capacidad de respuesta ante el llamado de emergencia y denuncia ciudadana.	Objetivo 3.1 Asegurar la operatividad policial con eficiencia.
	1.2.3.2 Utilización de información de inteligencia en la prevención de riesgos y combate a la delincuencia.	Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024

5. MÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL

5.1 Misión

Salvaguardar la integridad, los derechos y el patrimonio de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública en el ámbito de competencia municipal, con servicios de calidad y bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

5.2 Visión

Es una institución comprometida con la sociedad irapatense en la prevención del delito y combate a la delincuencia, que preserve la integridad y el patrimonio de las personas, la paz y el orden públicos, así como el estado de derecho, en el entendido de que su actuación debe estar apegada a los principios constitucionales.

5.3 Valores

Los valores que rigen la actuación operativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal son los siguientes:

- I. **Lealtad.** Fidelidad a la patria, al estado de Guanajuato, al municipio de Irapuato, a sus Instituciones y a las Leyes y Reglamentos;
- II. **Disciplina.** Observancia estricta a las normas que rigen el servicio, asumiendo las consecuencias de su incumplimiento;
- III. **Honor.** Enaltecimiento institucional y personal, por la satisfacción del cumplimiento de los deberes de la seguridad pública;
- IV. **Dignidad.** Integridad en los actos personales y de servicio, sublimados en la rectitud y honestidad al pertenecer a la Policía Municipal;
- V. **Autoridad.** Ejercicio responsable y eficiente en el desarrollo de las funciones de seguridad pública;
- VI. **Moral.** Actitud que enaltece el espíritu, discernimiento del correcto actuar humano en la comunidad, y
- VII. **Sacrificio.** Abnegación al servicio, ofrendando la vida en el cumplimiento del deber.

Imagen 4. Valores de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal



Fuente: Elaboración propia, a partir de lo establecido por la Federación dentro del Manual de Identidad correspondiente

6. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL

Para el establecimiento del Diagnóstico del Sector de Seguridad Ciudadana Municipal que se tomó como base para el análisis cuantitativo, se hizo uso de datos publicados el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su portal web oficial, así como de información recopilada y analizada por el CECOM por medio de la Unidad de Análisis de la Información, dicha información es sobre la incidencia delictiva en el municipio, con la finalidad de tener un panorama

amplio sobre la realidad actual en materia de seguridad. Para tal efecto se tomaron como referencia las bases de datos de los años de 2020 y 2021.

Así mismo para el análisis cualitativo, se tomó como base el Foro Ciudadano denominado “*Con Paso Firme por la Paz*” en el cual se realizaron mesas de trabajo para obtener una muestra que nos permitiera medir la percepción de seguridad de la ciudadanía, de esta forma se identificaron las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas para la elaboración del presente Programa Municipal.

6.1 Caracterización Territorial

● Ubicación del Municipio

El Municipio de Irapuato se encuentra localizado en la Región III-Suroeste de la entidad, teniendo como límites las coordenadas geográficas $101^{\circ}09'01''$ y $101^{\circ}34'09''$ de longitud oeste del meridiano de Greenwich y a los $20^{\circ}30'09''$ y $20^{\circ}51'18''$ de latitud norte, situada a los $101^{\circ}20'48''$ de longitud oeste del meridiano de Greenwich y, a los $20^{\circ}40'18''$ de latitud norte.

● Superficie

Ocupa el 2.8% de la superficie del estado de Guanajuato y una altura promedio sobre el nivel del mar es de 1,730 metros, limita al norte con los municipios de Guanajuato y Silao, al sur con Pueblo Nuevo y Abasolo, al oeste Abasolo y Romita y al este con Salamanca.

● Población

De acuerdo con el informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, CENSO 2020) tiene una población total de 592, 953 habitantes, de la cual son 95.2 hombres por cada 100 mujeres.

Mapa 1. Estado de Guanajuato, con identificación del Municipio de Irapuato



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

6.2 Diagnóstico situacional

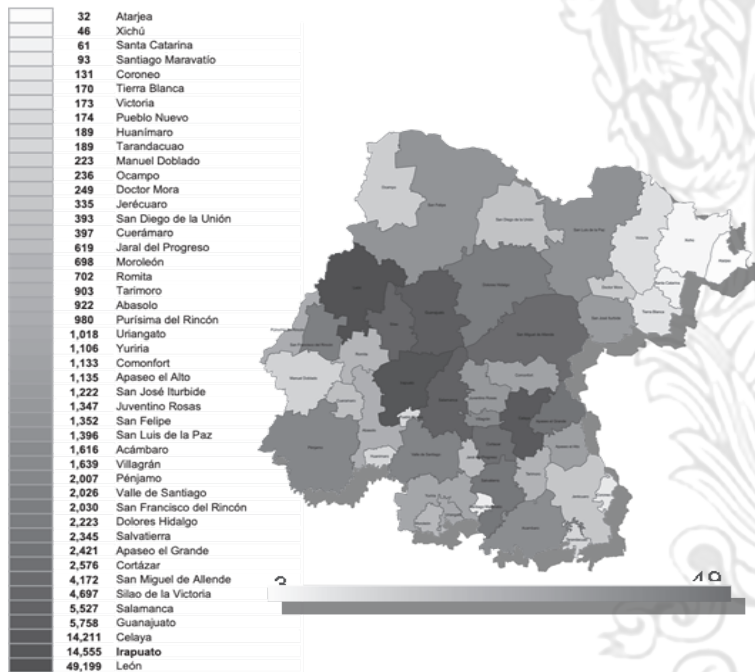
6.2.1 Datos Nacionales de Incidencia delictiva

En relación con la incidencia delictiva nacional¹⁵, se muestra que de enero a diciembre del 2021, Guanajuato se encuentra por debajo del estado de México (389,493 delitos) y la Ciudad de México (223,680 delitos), teniendo 134,626 presuntos delitos registrados.

Sin embargo, es de resaltar que dentro de la zona del bajo en donde se encuentra ubicado el estado de Guanajuato, este ocupa el primer lugar en incidencia delictiva en comparación con los estados de Jalisco (128,585 delitos), Querétaro (53,945 delitos), San Luis Potosí (51,070 delitos) y Michoacán (46,877 delitos).

Por su parte el municipio de Irapuato se encuentra en 2do lugar de incidencia delictiva en el estado de Guanajuato con 14,555 incidentes de acuerdo con la estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo cual el análisis realizado muestra que es de suma importancia buscar estrategias que fortalezcan el trabajo realizado en cada una de las áreas dependientes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

Mapa 2. Estado de Guanajuato con iluminación de acuerdo a la incidencia delictiva



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¹⁵ Fuente de consulta 12/01/2022 <https://drive.google.com/file/d/1f4sgRtQpKUWYUTKdY8HdPB5rVldrS1ON/view>

6.2.2 Gestión gubernamental

La Administración Pública Municipal 2021-2024 ha iniciado con la convicción de que este gobierno necesita, devolver la paz y la tranquilidad en las colonias y comunidades del municipio, por lo que es apremiante aplicar un nuevo enfoque de seguridad, el cual permita hacer las cosas de manera diferente, eficiente y con ello dar los resultados que la ciudadanía exige de forma inmediata.

Durante el proceso de integración del presente Programa Municipal, se realizaron diversas acciones durante los tres primeros meses de gobierno, donde la Presidenta Municipal tuvo una aprobación del 43.4%, en la evaluación¹⁶ para medir el nivel de aprobación de Alcaldes Municipales de México, en el primer trimestre de gestión.

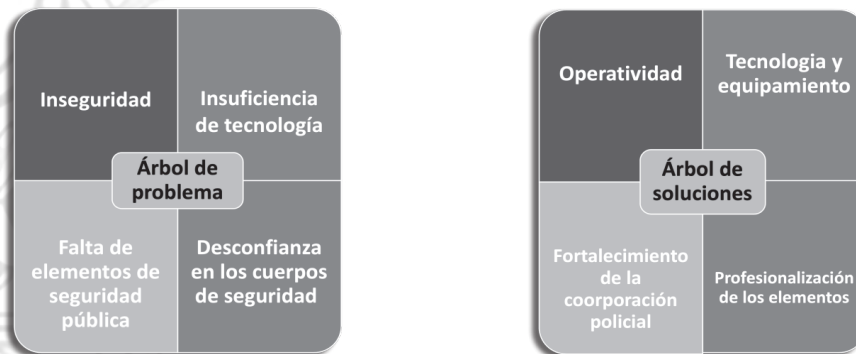
La Presidenta Municipal centra en su gestión a la seguridad pública como prioridad de la Administración Pública Municipal 2021-2024, a través del eje “Con Paso Firme por la Paz”, destacándose como principal tarea institucional el fortalecimiento a la corporación y consolidación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, a través del incremento del estado de fuerza, orientado a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Aunado a lo anterior se implementan acciones inmediatas de coordinación en la operatividad, incluyendo al grupo de Comando Especial de Reacción e Intervención de Irapuato (CERII), además de impulsar el establecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos en la ciudadanía, la integración de estructuras tecnológicas, teniendo como objetivo regresar la paz en el municipio, a través de una coordinación efectiva con las instituciones policiales de los tres órdenes de Gobierno.

Por lo que atender las causas generadoras de inseguridad, implica coordinar, programar y ejercer de manera eficiente los recursos municipales para lograr un cambio en la prevención y atención de los delitos, trabajando en conjunto tanto la sociedad como el gobierno.

Con la realización de los Foros Ciudadanos, se recabaron planteamientos y opiniones de la ciudadanía respecto de la mesa de seguridad ciudadana, se desprenden los siguientes problemas y se identifica su posible solución:

Imagen 5. Árbol de problemas y soluciones



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos recopilados de la Mesa de Seguridad dentro del Foro Ciudadano “Con Paso Firme por la Paz”

¹⁶ Encuesta de aprobación: fuente de consulta 12/01/2022 <https://kioscodelahistoria.mx/alcaldes-de-guanajuato-destacan-en-encuesta-de-aprobacion/>

De la misma manera, de los Foros Ciudadanos surgieron comentarios sobre las fortalezas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, las áreas de oportunidad identificadas, así como sus debilidades y amenazas, concatenadas como a continuación se muestra:

Imagen 6. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos recopilados de la Mesa de Seguridad dentro del Foro Ciudadano "Con Paso Firme por la Paz"

6.2.3 Incidencia delictiva

Existen ciertos delitos que se consideran de alto impacto, por la forma en como ocurren y su afectación de manera grave en la tranquilidad de la ciudadanía, ya que además por su naturaleza son delitos con una mayor y constante difusión en los medios de comunicación.

Los delitos considerados de alto impacto, cuya incidencia monitorea mensualmente el Observatorio Nacional Ciudadano son:

- I. Homicidio
 - a. Homicidio doloso
 - b. Homicidio culposo
- II. Lesiones dolosas
- III. Femicidio
- IV. Privación de la libertad
- V. Trata de personas
- VI. Extorsión
- VII. Robo
 - a. Robo a casa habitación
 - b. Robo a negocio
 - c. Robo de vehículo
 - d. Robo a transeúnte
- VIII. Violación
- IX. Narcomenudeo

El desglose de dichos delitos se muestra a continuación:

I. Homicidio

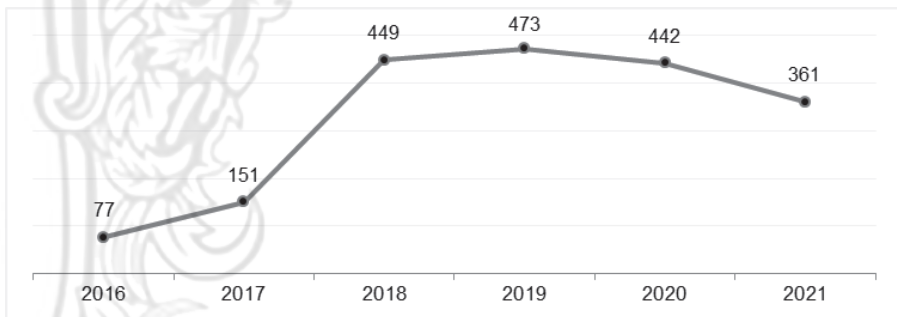
- Homicidio doloso

De acuerdo con el análisis de la incidencia delictiva relacionadas con el delito de Homicidio en el periodo comprendido del 2016 al 2021, se observó un cambio constante, puesto que las colonias con mayor afectación en 2016, es diferente a las de años posteriores. Cabe hacer mención que algunas de ellas en un periodo de uno o dos años contaron con una o varias incidencias.

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Análisis y Estadística de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Irapuato, en el 2016 la Comunidad Rosario de Covarrubias tuvo 3 incidencias; sin embargo, después de ese año no se volvió a registrar evento alguno hasta el año 2021.

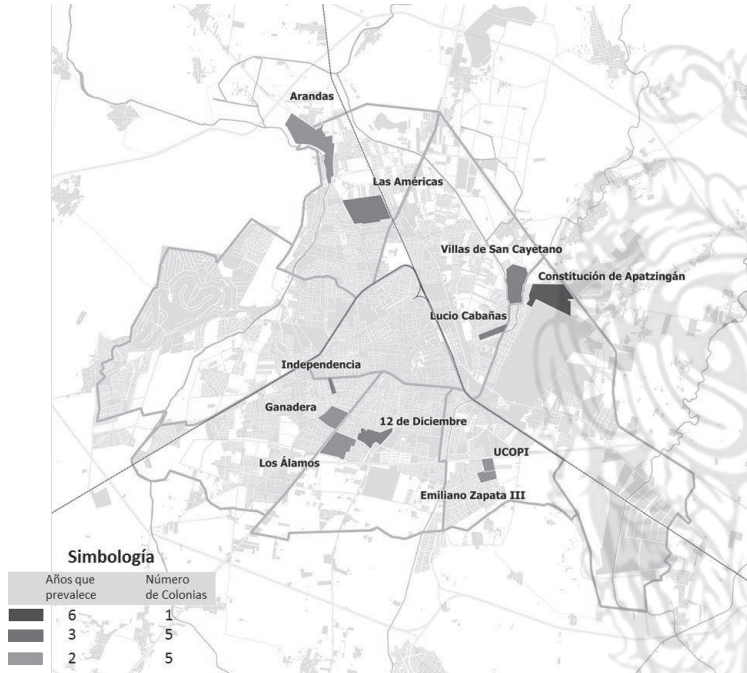
En cambio, la colonia Constitución de Apatzingán, fue constante ya que en el periodo del 2016 al 2021, se tuvo registros de hechos delictivos.

Gráfica 1. Comportamiento del delito de Homicidio doloso por año de 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Mapa 3 Colonias con presencia del delito de Homicidio doloso durante los años 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

En la siguiente tabla se muestran los homicidios de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tabla 7. Homicidios contabilizados por año

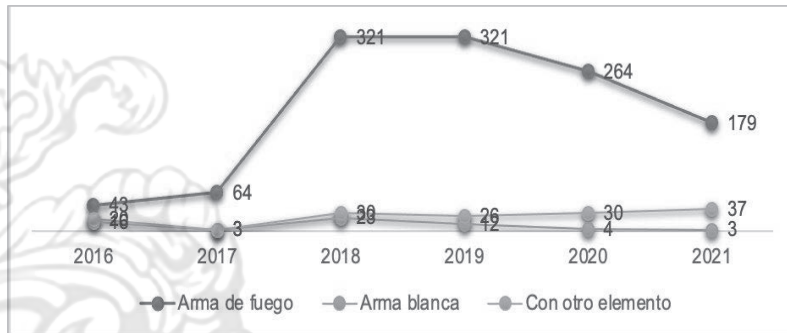
Año	Cantidad
2016	79
2017	70
2018	374
2019	359
2020	298
2021	219

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En el caso específico de Irapuato se han reportado un total de 1,399 homicidios dolosos¹⁷ durante el periodo 2016 – 2021.

¹⁷ Fuente: https://drive.google.com/file/d/1_JmkHLz_3qn9tWqnLw72umtzPBqj2zOk/view

Gráfica 2. Arma utilizada en el delito de Homicidios por año de 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

En la siguiente tabla se muestra el tipo de arma utilizada en el periodo acumulado de 2016 a 2021, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tabla 8. Arma utilizada durante el periodo de 2016 a 2021

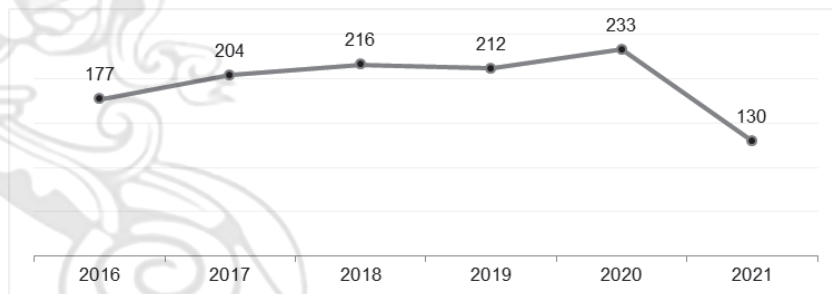
Arma utilizada	Cantidad
Arma de fuego	1,192
Arma blanca	61
Otro	146

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- Homicidio culposo

Con respecto a los Homicidios Culposos en Irapuato, según las cifras proporcionadas Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el periodo comprendido del año 2016 al 2021, se han registrado un total de 1,172 eventos, de los cuales el 66.12% fueron provocados por otros elementos por lo que no se cuenta con una tipificación en específico. Y el 33.87% restante se debió a los accidentes de tránsito.

Gráfica 3. Comportamiento del delito de Homicidio culposo por año de 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Tabla 9. Tipo de incidente por año de 2016-2021

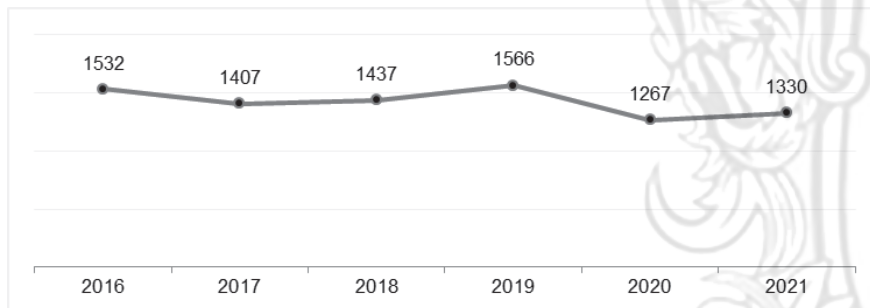
<i>Tipo de incidente</i>							
<i>Motivo</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>Total</i>
<i>Accidente de tránsito</i>	44	18	71	72	107	85	397
<i>Otro</i>	133	186	145	140	126	45	775
<i>Total</i>	177	204	216	212	233	130	1,172

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

II. Lesiones dolosas

Actualmente uno de los mayores problemas en materia de seguridad en el municipio, es el Delito de Lesiones, esto de conformidad con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con respecto al lapso comprendido entre el año 2016 al 2021, arrojando un total de 8,539 casos registrados.

Gráfica 4. Comportamiento del delito de Lesiones dolosas por año de 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

De los casos registrados, el 88.16%, no se tiene identificado el arma con la que fue perpetrado y el 11.83% fueron provocados por arma de fuego o arma blanca.

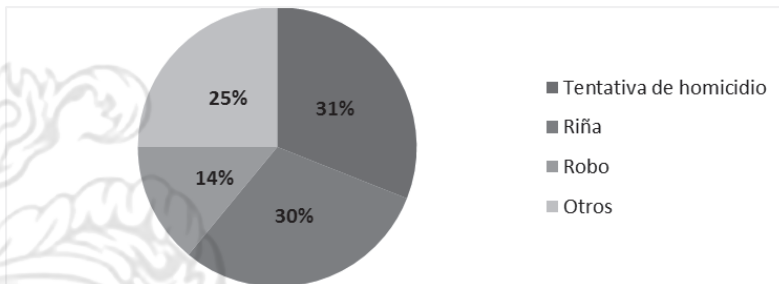
Tabla 10. Arma utilizada durante el periodo de 2016 a 2021

<i>Arma utilizada</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Arma de fuego</i>	576
<i>Arma blanca</i>	435
<i>Otro</i>	7,528

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En comparativa con la información estadística de la Unidad de Análisis de la Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, la causa principal de las lesiones fue tentativa de homicidio con 761 casos:

Gráfica 5. Causa principal del delito de Lesiones

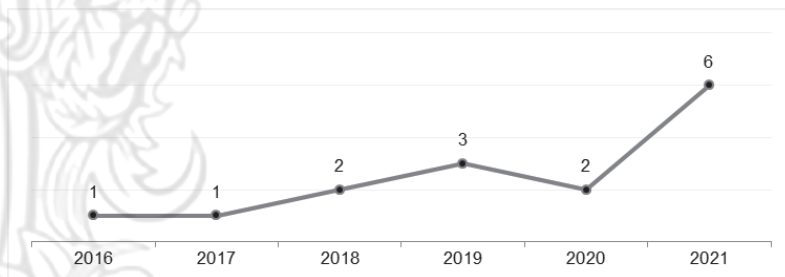


Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

III. Femicidio

En el municipio de Irapuato durante el periodo del 2016 al 2021, se han perpetrado 15 ilícitos de feminicidio, con una tendencia al alza cerrando el año 2021 con seis casos.

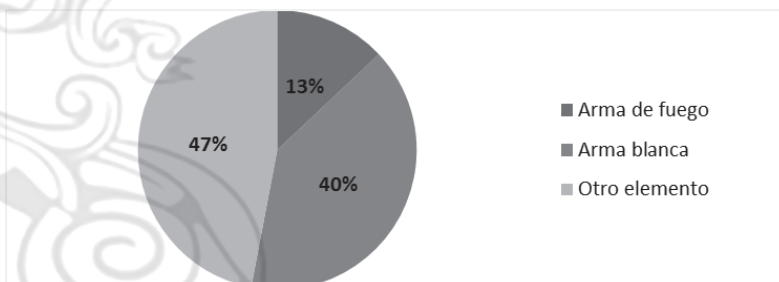
Gráfica 6. Comportamiento de la perpetración del delito Femicidio por año de 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Aunado a lo anterior, se identificó que una de las causas más comunes por las que se comete este ilícito, es por relación de amistad o parentesco con el victimario, de este modo se encuentran vulnerables a recibir agresiones altamente lesivas.

Gráfica 7. Porcentaje del tipo de arma utilizada



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

IV. Privación de la libertad

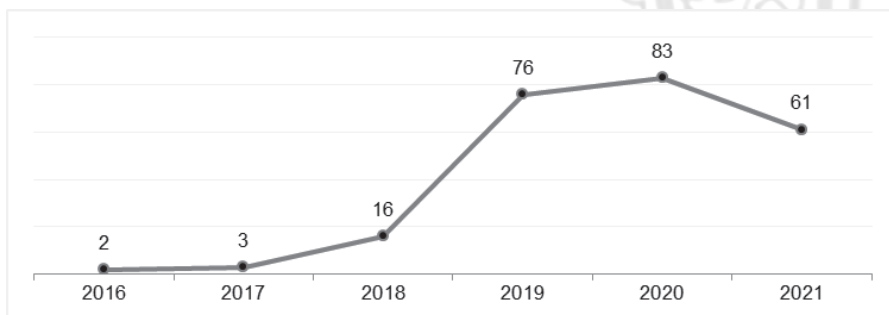
Este delito representa una problemática constante, la cual se ha visto reflejada a nivel estatal, por lo que es de importancia y vital atención.

Del año 2016 al 2021 se han registrado un total de 241 personas privadas de la libertad, incrementándose a partir del año 2019. En los últimos tres años en promedio se privan 73 personas por año.

De acuerdo a los datos de incidencia propia de la Secretaría y en relación al análisis del delito de privación de libertad, se identificó que este delito prevaleció en algunas zonas del municipio.

Entre las colonias con mayor afectación se encuentra: Galaxia el Naranja, seguido de las colonias Constitución de Apatzingán, Rancho Grande, Emiliano Zapata, Santa Julia y Álamos respectivamente, aunado a lo anterior se hace referencia que, en el año 2021, la colonia con mayor afectación fue la Constitución de Apatzingán.

Gráfica 8. Comportamiento del delito de Privación de la libertad por año de 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Mapa 4. Colonias del municipio con presencia del delito de Privación de la libertad durante los años 2016-2021

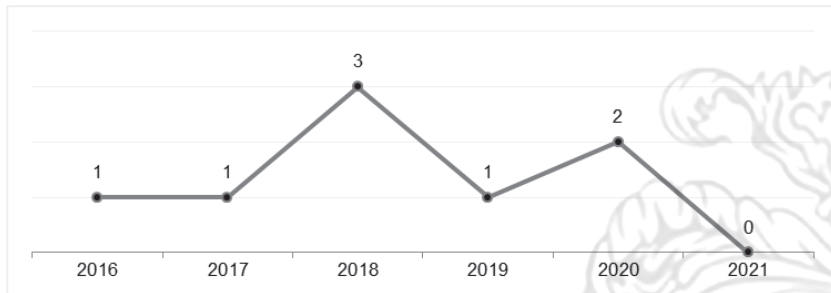


Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

V. Trata de Personas

Los datos reflejados en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en periodo comprendido del año 2016 al 2021, en 2018, fue el año en el que se registró la mayor cantidad de denuncias, sin embargo este delito disminuyó considerablemente y al cierre del 2021 no se presentó incidencia.

Esto debido a que el municipio no es un lugar turístico y solo es una ruta de paso; sin embargo de acuerdo a las denuncias de años anteriores se identificó que los niños y mujeres, son los más vulnerables para la comisión de este delito.

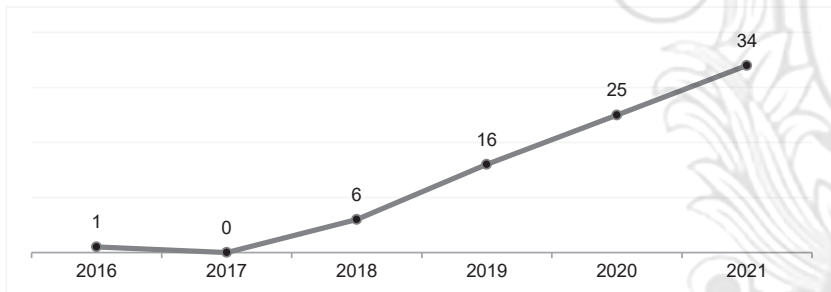
Gráfica 9. Comportamiento del delito de Trata de personas por año de 2016-2021

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

VI. Extorsión

En lo que respecta al delito de extorsión, ha reflejado un aumento considerable, cerrando el año 2021 con 34 casos. El medio comisivo es a través de una llamada telefónica, exigiendo mediante amenazas se realice el depósito de cierta cantidad de dinero. El de las víctimas son en su mayoría personas del sexo masculino con un 67% y 33% del sexo femenino, mientras que el 69% corresponde a personas mayores de 18 años de edad.

Durante el periodo del 2016 al 2021 se contabilizo dentro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un total de 82 denuncias ante la fiscalía por este delito.

Gráfica 10. Comportamiento del delito de Extorsión por año de 2016-2021

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

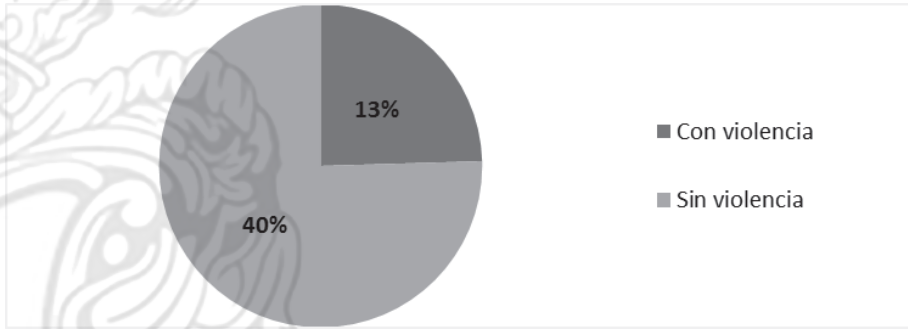
VII. Robo

- Robo a casa habitación

En el mismo periodo se registraron 1,390 robos, de los cuales 1,276 fueron sin violencia y 114 con violencia. Cabe hacer mención que la colonia con mayor afectación fue Villas de Irapuato, sumando un total de 47 robos en 5 años.

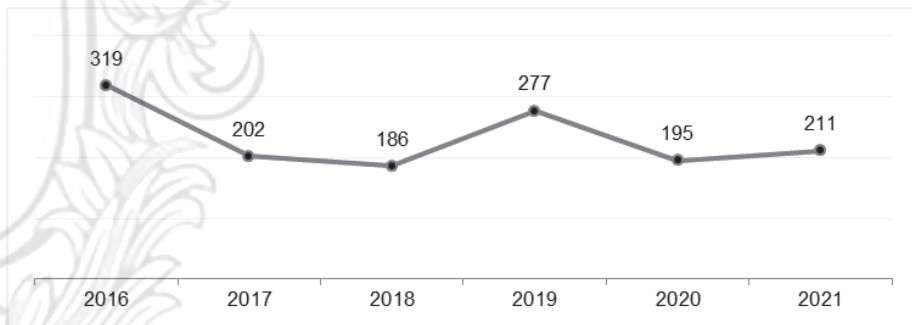
Sin embargo, en comparativa con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, hay una diferencia de 1,041 casos, esto debido a que muchos de los robos no son reportados al sistema de emergencia 911, sino que son denunciados directamente al Ministerio Público.

Gráfica 11. Porcentaje de la modalidad del delito de robo



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Gráfica 12. Comportamiento del delito de robo a casa habitación por año de 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Mapa 5. Colonias del municipio con presencia del delito de robo a casa habitación durante los años 2016-2021



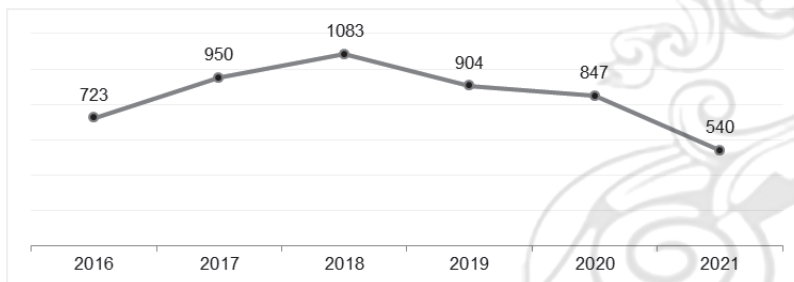
Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

- Robo a negocio

Del 2016 al 2021 en los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo referente a Irapuato, registró 5,047 carpetas de investigación en torno a este delito.

En su mayoría cometidos con violencia, donde los responsables utilizan arma de fuego para amenazar a la víctima, apoderándose de mercancía y dinero en efectivo producto de la venta del día.

Gráfica 13. Comportamiento del delito de robo a negocio por año de 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Tabla 11. Modalidad del delito de robo a negocio

<i>Modalidad de robo a negocio</i>	
<i>Con violencia</i>	2,700
<i>Sin violencia</i>	2,347

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Respecto a la estadística registrada en la unidad de análisis de la información de la Secretaría de Seguridad de Irapuato, las Colonias de mayor incidencia son: San Miguelito, Reyes, Fresnos, Guerrero y Heras, concentradas al suroeste de la ciudad, con un 38% de la incidencia general, de las cuales la Colonia San Miguelito, la más afectada durante los seis años.

Mapa 6. Colonias del municipio con presencia del delito de robo a negocio durante los años 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

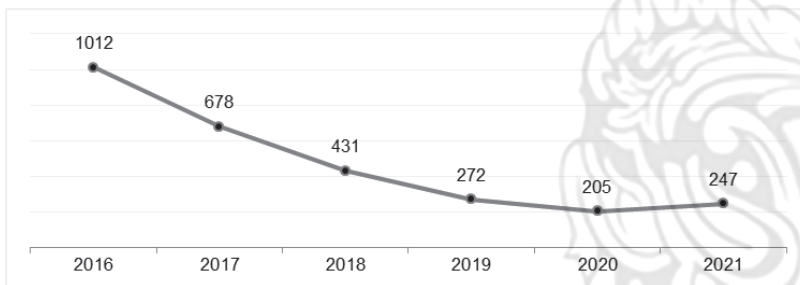
- Robo de vehículo

El delito de robo de vehículo, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, ha mostrado una disminución del 75% en el periodo comprendido del año 2016 al 2021.

En su mayoría este delito se comete sin el uso de violencia, puesto que el vehículo es sustraído mientras se encuentra estacionado.

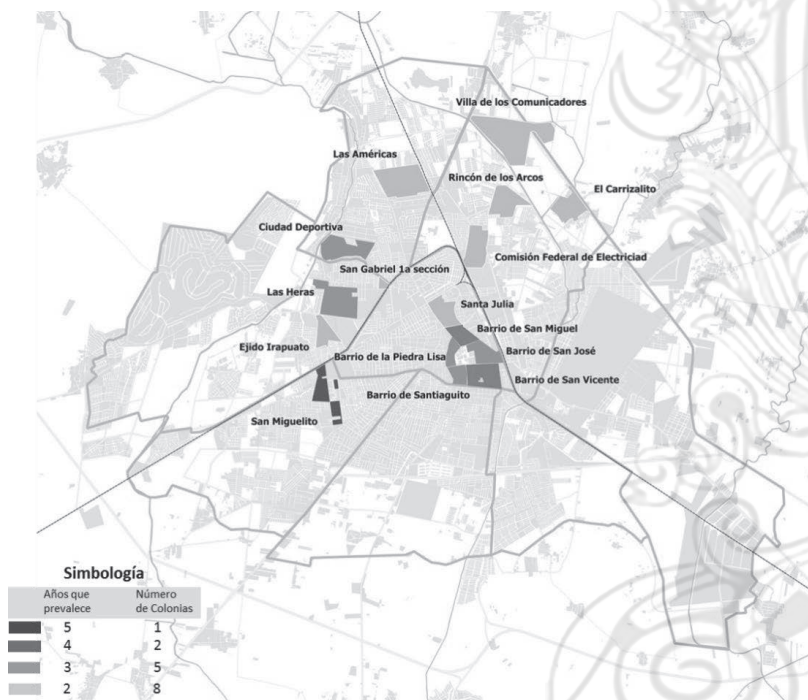
Las colonias de mayor afectación de acuerdo con los datos proporcionados por registradas en la unidad de análisis de la Secretaría de Seguridad Pública de Irapuato, se encuentran situadas en la Zona Centro y Suroeste de la ciudad destacando el Barrio de San Miguelito, Barrio de San Miguel, Barrio de San Vicente, Barrio de la Piedra Lisa, Barrio de Santiaguito y Barrio de San José.

Gráfica 14. Comportamiento del delito de Robo de vehículo por año de 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Mapa 7. Colonias del municipio con presencia del delito de Robo de vehículo durante los años 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Tabla 12. Modalidad del delito de Robo de vehículo

<i>Modalidad de robo de vehículo</i>	
<i>Con violencia</i>	766
<i>Sin violencia</i>	2,076

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

- Robo a transeúnte

De acuerdo con los datos obtenidos de la Unidad de Análisis y Estadística de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Irapuato, se registraron 897 robos durante el periodo del año 2016 al 2021. De los cuales el 96% se llevó a cabo con violencia y el 4% sin violencia.

Cabe señalar que la mayor cantidad de eventos registrados fue en el año 2019 con 232 casos. Siendo las Colonias Ciudad Deportiva, Heras, 12 de Diciembre y Jardines de Irapuato, las que sufrieron mayor afectación.

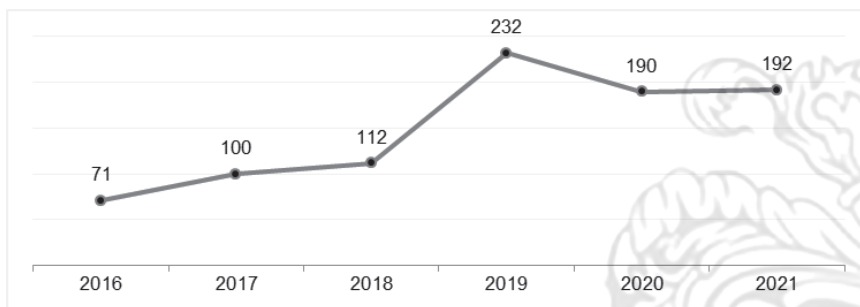
Mapa 8. Colonias del municipio con presencia del delito de Robo a transeúnte durante los años 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Realizando un comparativo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se observó que durante el mismo periodo solo se abrieron 45 carpetas de investigación por robo a transeúnte, lo que significa que existe el 95% de cifra negra, es decir solo el 5% de las personas afectadas realizan su denuncia correspondiente.

Gráfica 15. Comportamiento del delito de Robo a transeúnte por año de 2016-2021

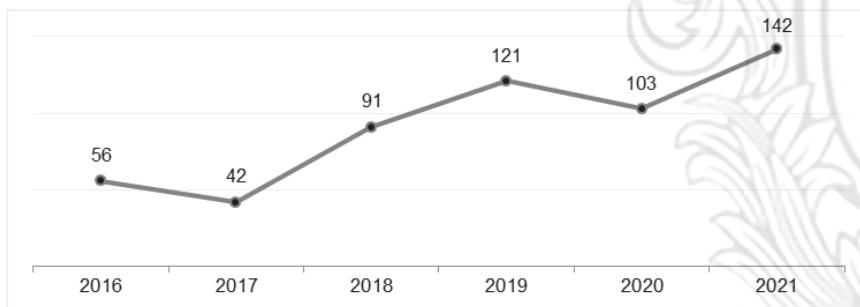


Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

VIII. Violación

En relación al delito de violación, durante el periodo 2016- 2021, el año con mayor incidencia fue el 2021 registrando 142 casos, de los cuales 133 fueron violación simple y 9 violación equiparada. En comparación con el año 2017, que presentó la menor cantidad. Siendo los menores de edad, los que sufrieron mayor afectación ya que representan el 48% del total de la incidencia. De los cuales la mayoría fueron mujeres y solo un 17% hombres.

Gráfica 16. Comportamiento del delito de Violación por año de 2016-2021



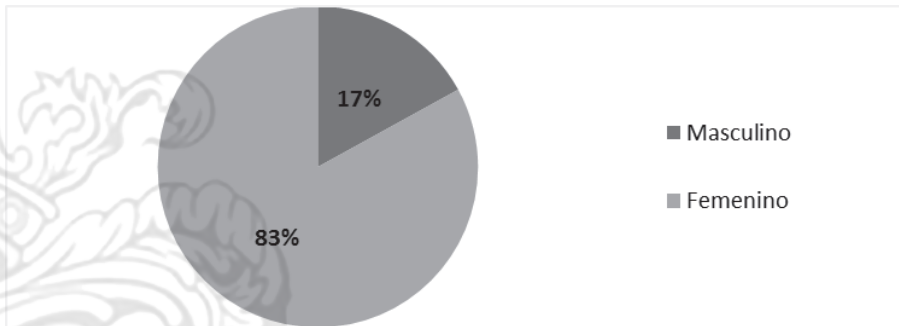
Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Tabla 13. Tipo de Violación por año de 2016-2021

Motivo	Clasificación de acuerdo al SESNSP						Total
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Violación simple	53	38	87	116	98	133	525
Violación equiparada	3	4	4	5	5	9	30
Total	56	42	91	121	103	142	555

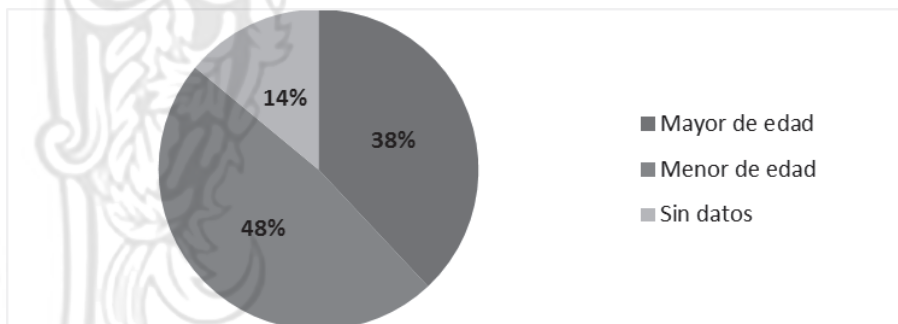
Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Gráfica 17. Porcentaje de las víctimas del delito de Violación por sexo



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Gráfica 18. Porcentaje de las víctimas del delito de Violación por edad



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

IX. Narcomenudeo

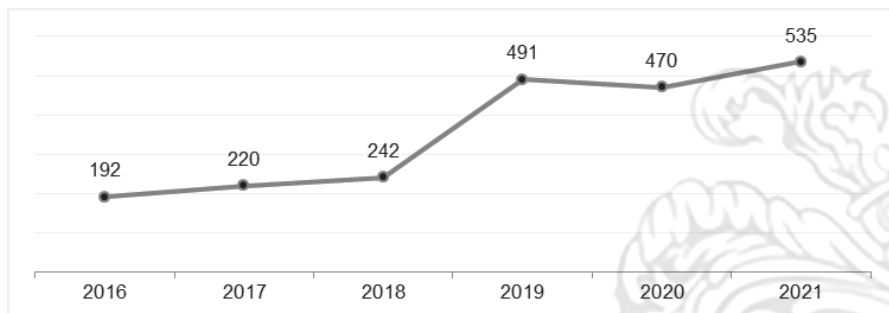
El narcomenudeo a partir del 2019 tuvo un incremento del 103% en comparación con el periodo anterior, continuando con una tendencia al alza en los últimos tres años y al cierre del 2021 se elevó aún más con el 179%.

Registrando en el periodo de 2016 al 2021, un total de 2,150 carpetas de investigación. A nivel estatal ocupó el tercer lugar, solo por debajo de los municipios de León y Celaya, en el año 2021.

La mayoría de las personas que se dedican a la venta de narcóticos son personas jóvenes o jóvenes adultos.

Estadísticamente los tipos de drogas con mayor aseguramiento son las sintéticas en específico la denominada Cristal.

Gráfica 19. Comportamiento del delito de Narcomenudeo por año de 2016-2021



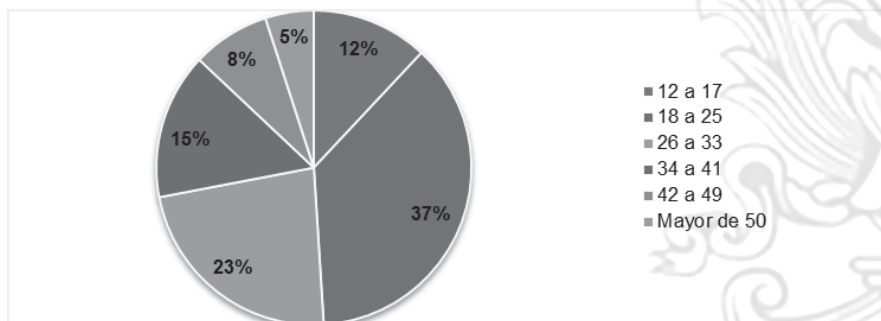
Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

6.2.4 Faltas Administrativas

Se han registrado un total de 47,324 detenciones por faltas administrativas del año 2016 al cierre del 2021, a partir del 2016 la tendencia fue a la baja. De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Análisis e Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Irapuato, se tiene conocimiento que las faltas administrativas cometidas con mayor frecuencia en el municipio son: Intoxicarse en Vía Pública, Ingerir Bebidas Embriagantes y presentar una actitud Agresiva y Violenta.

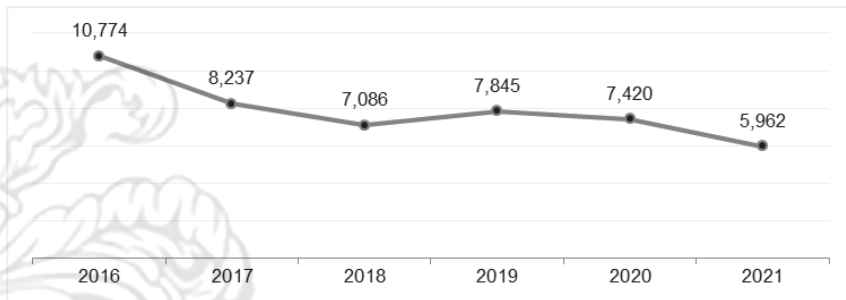
El 81% de las faltas administrativas son cometidas por personas del sexo masculino y solo el 19% fueron mujeres, la edad que prevalece es entre los 18 a 25 años edad y el nivel académico de las personas es de secundaria.

Gráfica 20. Porcentaje por rango de edad



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Gráfica 21. Comportamiento de Faltas administrativas por año de 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Tabla 14. Tipo de Violación por año de 2016-2021

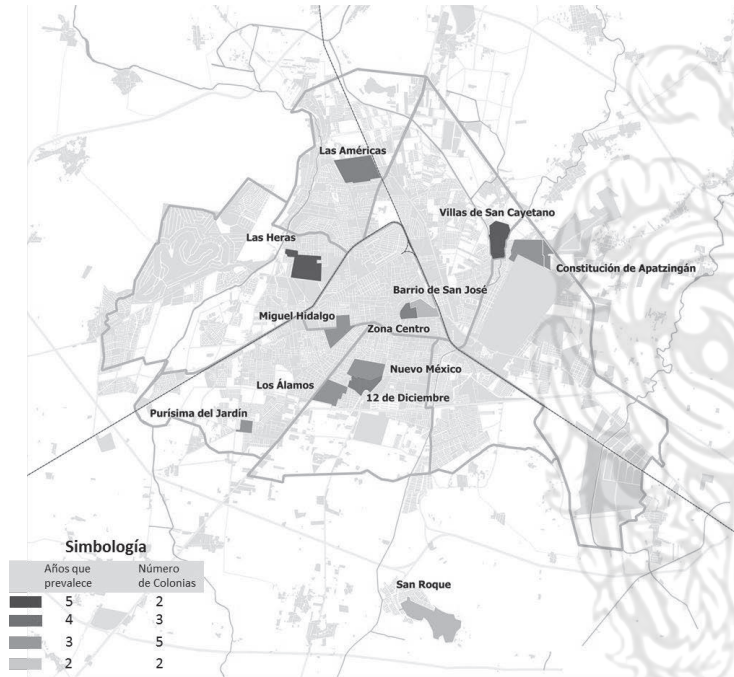
<i>Top ten de Motivo de Faltas administrativas, 2016-2021</i>		
<i>No.</i>	<i>Motivo</i>	<i>Cantidad</i>
1	Intoxicarse con alguna sustancia en la vía pública	14,452
2	Presentar una actitud agresiva y violenta	11,458
3	Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública	9,927
4	Reñir en la vía pública	3,248
5	Comisión de delito sin querrela	1,703
6	Insultar a la autoridad	1,397
7	Petición familiar	1,283
8	Alterar el orden público	1,104
9	Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública	744
10	Conductas inmorales contra el pudor	284

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

De acuerdo al análisis de incidencia delictiva del año 2016 al 2021, las faltas administrativas, fueron constantes en las colonias: Villas de San Cayetano y Heras correspondientes a la Zona Norte y Noreste del municipio; seguido por la Zona Centro, 12 de Diciembre y Américas.

Aunado a lo anterior, se identificaron varios factores exógenos como son, los bajos niveles educativos y socioeconómicos; los cuales generan un ambiente de carencia provocando la comisión de delitos tanto patrimoniales como de alto impacto.

Mapa 9. Colonias del municipio con presencia de Faltas administrativas durante los años 2016-2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos analizados por la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

6.3 Causas de la inseguridad

De acuerdo a información proporcionada por el Centro Estatal de Información, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se establecieron como principales causas de inseguridad entre la ciudadanía, a la pobreza, deficiencia en la educación y consumo de drogas.

Tabla 15. Causa de inseguridad por año de 2017-2020

Causa de inseguridad	2017	2018	2019	2020
Pobreza	33.76%	47.67%	33.33%	73.63%
Educación de mala calidad	39.07%	47.50%	21.52%	68.49%
Drogas	23.63%	38.65%	43.53%	69.77%
Corrupción	23.95%	33.82%	31.23%	68.33%
Desintegración familiar	37.30%	27.38%	29.94%	62.54%
Falta de valores	31.99%	35.91%	20.55%	63.99%
Desempleo	25.08%	35.27%	23.79%	68.17%
Delinquentes sin castigo o castigos poco severos	27.01%	30.60%	25.57%	63.34%
Falta de Policías	14.15%	25.44%	25.24%	66.56%
Sistema Judicial deficiente	18.17%	27.38%	18.61%	60.77%
Alcohol	18.17%	12.40%	29.13%	64.47%
Falta de solidaridad entre vecinos	17.68%	16.91%	9.06%	63.99%

Prisiones que no cumplen su objetivo	8.20%	15.78%	8.90%	61.70%
Otros	0.32%	1.93%	0.65%	54.50%

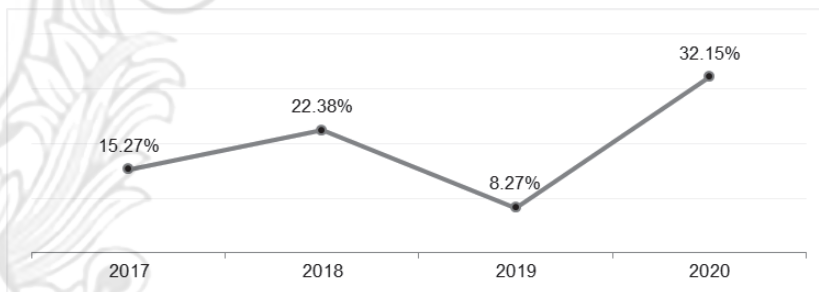
Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos oficiales del Centro Estatal de Información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

Tabla 16. Tema que le preocupa más a la ciudadanía por año de 2017-2020

Tema que le preocupa más a la ciudadanía	2017	2018	2019	2020
Inseguridad	49.04%	69.73%	57.12%	73.31%
Desempleo	38.42%	43.64%	35.76%	72.19%
Pobreza	36.82%	32.85%	52.59%	66.08%
Narcotráfico	36.82%	13.85%	43.04%	65.92%
Corrupción	32.96%	33.17%	22.82%	59.00%
Educación	19.77%	33.66%	25.57%	53.70%
Aumento de precios	26.05%	4.35%	14.24%	61.41%
Falta de castigo a delincuentes	23.95%	8.86%	16.18%	52.73%
Desastres naturales	12.22%	5.64%	7.77%	62.06%
Salud	9.65%	13.37%	7.61%	49.52%
Escasez de agua	7.72%	6.76%	7.12%	51.93%
Otros	1.93%	1.29%	4.05%	50.16%

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos oficiales del Centro Estatal de Información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato

Gráfica 22. Comportamiento del porcentaje que considera que el municipio es seguro por año de 2017-2020



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos oficiales de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), INEGI

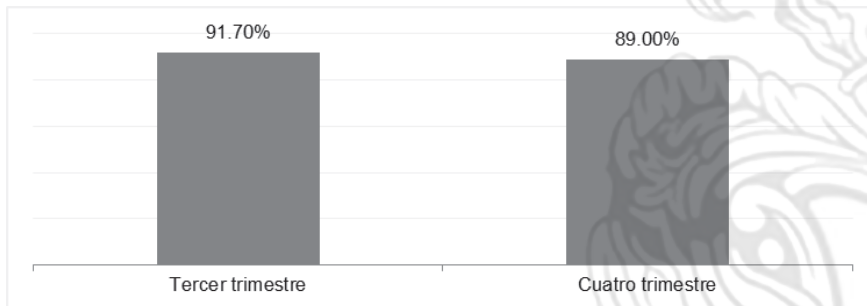
Tabla 17. Percepción de seguridad por año de 2017 a 2021

Percepción de seguridad	2017	2018	2019	2020
Aumentó	76.85%	73.75%	76.86%	60.29%
Permaneció igual	15.76%	20.93%	20.71%	29.26%
Disminuyó	2.09%	4.35%	1.29%	9.81%

Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos oficiales de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), INEGI

Por otra parte, y de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, la población de 18 años y más disminuyó la percepción de inseguridad en un 3% en el último trimestre de 2021, en comparación con el periodo anterior.

Gráfica 23. Percepción de inseguridad en el municipio en 2021



Fuente. Elaboración propia, a partir de los datos oficiales de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), INEGI

6.4 Diagnóstico estratégico

6.4.1 Zona de Intervención Prioritaria

Las Zonas de Intervención Prioritaria (ZIP) de Irapuato son aquellas que debido a la elevada incidencia delictiva y situaciones de vulnerabilidad que presentan requieren de mayor atención. Dichas ZIP también son considerados como polígonos, mismas que se clasifican en 5 categorías:

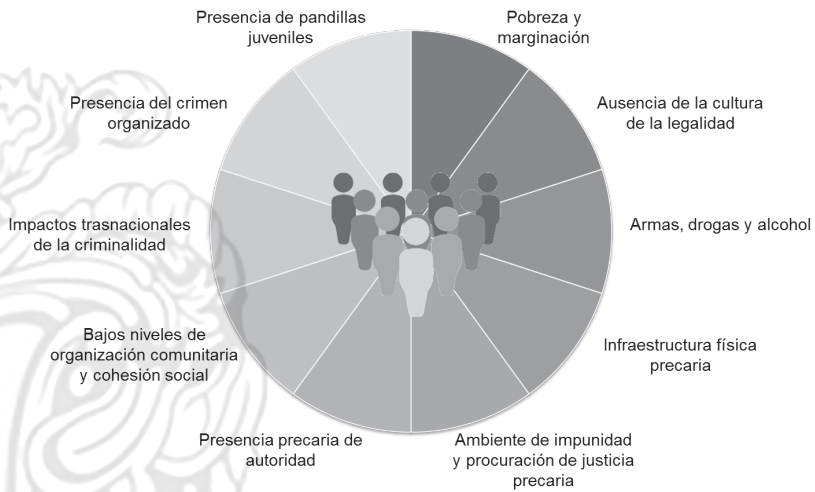
1. Zonas de Atención Prioritaria por el Ayuntamiento de Irapuato.
2. Polígono de Atención Prioritaria por la Dirección de Proximidad Ciudadana.
3. Polígono para el Rescate de Espacios Públicos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
4. Zona de Intervención Social (ZIS) por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
5. Zona de Intervención de Seguridad (ZIS) por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

La población objetivo de las ZIP identificadas dentro del “Diagnóstico Situacional” concentra información relacionada con su población en 50 colonias y 25 comunidades del municipio de Irapuato.

Por lo que se refiere a las principales variables que se asocian a la incidencia delictiva, Herrera - Laso (2013) menciona que la seguridad pública es un fenómeno complejo en el que convergen variables socio - económicas, factores de incidencia directa, aspectos institucionales, actitudes y percepciones de la sociedad y de la autoridad y considera 11 variables estructurales que propician violencia e inseguridad.

6.4.2 Incidencia Delictiva

Imagen 7. Principales variables asociadas a la incidencia delictiva



Fuente. Elaboración propia

La población objetivo de las ZIP identificadas dentro del “Diagnóstico Situacional” concentra información relacionada con su población en 50 colonias y 25 comunidades del municipio de Irapuato.

Mapa 10. Zonas de intervención prioritaria



Fuente. Elaboración propia

7. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD

De acuerdo con el desarrollo conceptual, el diagnóstico y la alineación con los ejes del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, y con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos trazados dentro del presente Programa Municipal, se plantean cinco líneas estratégicas a través de las cuales se pretende abordar la problemática desde un enfoque integral.

1. Fortalecimiento del Modelo de Prevención Social.
2. Fomento de la planeación y prospectiva de entornos más pacíficos y seguros.
3. Impulso a la operatividad de seguridad
4. Optimización del uso de Tecnologías y del Equipamiento
5. Promoción de la profesionalización de las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad.

7.1 Operación Táctica de Seguridad

1. **Intervención Basada en la Evidencia:** Tanto la política pública como las intervenciones que de ésta se deriven deben estar basadas en la evidencia. En este sentido, los programas que se implementen serán sometidos a esquemas de medición y seguimiento, y en los casos en los que sea posible, a evaluación de impacto que permita generar evidencia útil para la toma de decisiones.¹⁸
2. **Actuación Transversal.** Los problemas de Seguridad son el resultado de múltiples factores sociales, económicos, culturales, históricos entre otros, por lo tanto, el diseño de la política de seguridad como su implementación debe involucrar la coordinación permanente de diferentes áreas, sin los cuales no sería posible intervenir los problemas estructurales que generan los índices de delitos en el municipio.¹⁹
3. **Atención Corresponsable:** La planeación y la ejecución del presente Programa Municipal de seguridad se sitúa en la responsabilidad de todas las instituciones públicas, privadas, la ciudadanía para la prevención del delito, identificando los problemas y proponiendo soluciones en pro del municipio de Irapuato.
4. **Aplicación de experiencias exitosas.** El gran reto en materia de seguridad exige soluciones integrales. En esta búsqueda de soluciones es importante tomar algunas experiencias que hayan mostrado resultados positivos en otras ciudades y ajustarlos a la medida de la ciudad.²⁰

8. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

Línea estratégica 1. Fortalecimiento del Modelo de Prevención Social.

Objetivo 1.1. Prevenir conductas antisociales en espacios públicos.

Indicador: Porcentaje de intervenciones de prevención social de la violencia y la delincuencia programadas a realizar en zonas de alta incidencia delictiva
Línea base: 36 intervenciones

¹⁸ Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia 2017-2020. Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, Colombia.

¹⁹ Idem

²⁰ Idem

Meta: Realizar el 100 por ciento de las intervenciones programadas, lo que representan 36 intervenciones (12 por año)

Estrategia 1.1.1. Prevención de conductas antisociales en las colonias y comunidades

	Línea de acción	Responsable
1.1.1.1.	Fomento a la sana convivencia entre vecinos.	Proximidad Ciudadana
1.1.1.2.	Reapropiación de los Espacios públicos.	Proximidad Ciudadana

Estrategia 1.1.2. Implementación de herramientas para el desarrollo y cultura de la paz en la vía pública.

	Línea de acción	Responsable
1.1.2.1.	Fortalecimiento técnico operativo para mejorar la percepción de inseguridad en el municipio.	Proximidad Ciudadana
1.1.2.2.	Fortalecimiento de los Servicios públicos en zonas de atención transversal.	DGSP

Objetivo 1.2. Prevenir actos de violencia hacia personas vulnerables.

Indicador: Porcentaje de llamadas al 911 para atención de violencia familiar en el Polígono de Atención Prioritaria.

Línea base: 270 llamadas para atención de violencia familiar en 2021.

Meta: Disminuir en 10 por ciento el número de llamadas al 911 para atención de violencia familiar.

Estrategia 1.2.1. Impulso de herramientas para fortalecer los núcleos familiares como base del tejido social.

	Línea de acción	Responsable
1.2.1.1.	Acercamiento con las personas en condiciones de vulnerabilidad.	Proximidad Ciudadana
1.2.1.2.	Fortalecimiento del proceso de atención a víctimas de diversos delitos	Atención a víctimas

Objetivo 1.3. Prevenir el riesgo en las personas y sus bienes.

Indicador: Porcentaje de marchas exploratorias realizadas para la identificación de los peligros y riesgos.

Línea base: 100% de las marchas exploratorias programadas para la identificación de los peligros y riesgos.

Meta: Mantener el 100% de las marchas exploratorias programadas.

Estrategia 1.3.1. Mejoramiento de las actividades para la integridad física y resguardo de los habitantes de Irapuato, en caso de riesgo.

	Línea de acción	Responsable
1.3.1.1.	Realizar campañas preventivas e informativas para la mitigación de riesgos en materia de protección civil en el municipio.	Protección Civil
1.3.1.2.	Informar a la ciudadanía sobre el riesgo que representa el asentamiento donde se encuentra y aquellos colindantes.	Protección Civil
1.3.1.3.	Integrar e implementar programa para habilitar y organizar refugios en caso de desastre.	Protección Civil
1.3.1.4.	Integrar e implementar protocolos de servicios de primeros auxilios.	Protección Civil
1.3.1.5.	Integrar protocolos de detección y señalamiento de zonas	Protección Civil

1.3.1.6.	Identificar sitios y espacios públicos de riesgo.	Protección Civil/ Proximidad Ciudadana
----------	---	---

Línea estratégica 2. Fomento de la planeación y prospectiva de entornos más pacíficos y seguros.

Objetivo 2.1 Reforzar los procesos institucionales

Indicador: Variación del tiempo promedio de atención integral municipal de reportes al 911.

Línea base: 10 minutos

Meta: Disminuir en 10 por ciento el tiempo de la atención integral municipal de reportes al 911.

Estrategia 2.1.1 Mejoramiento de los procesos de atención a la ciudadanía

Líneas de acción	Responsable
2.1.1.1. Mejorar proceso de seguimiento de denuncias interpuestas.	Atención a Víctimas / Sistema DIF
2.1.1.2. Mejorar el proceso de análisis en investigación de gabinete.	CECOM
2.1.1.3. Instaurar sesiones de conformación y seguimiento del programa "Vecino Alerta".	Proximidad Ciudadana
2.1.1.4. Eficientar el proceso de atención de reportes al 911	CECOM/PC/Policía Municipal/Tránsito/Bombas

Estrategia 2.1.2 Mejoramiento de los procesos administrativos en materia vial.

Líneas de acción	Responsable
2.1.2.1. Fortalecer el programa de prevención de accidentes.	Tránsito
2.1.2.2. Elaborar e implementar un programa de operativos viales que incidan en la cultura de la movilidad y respeto al peatón.	Tránsito
2.1.2.3. Elaborar un programa para el cumplimiento de la verificación vehicular en el municipio.	Tránsito
2.1.2.4. Documentar y difundir el proceso de liberación de vehículo en depósito.	Tránsito

Línea estratégica 3. Impulso a la operatividad de seguridad

Objetivo 3.1 Asegurar la operatividad policial con eficiencia

Indicador: Proporción de elementos de policía por cada mil habitantes en el municipio.

Línea base: 1.4 policías por cada mil habitantes

Meta: 1.6 policías por cada mil habitantes

Estrategia 3.1.1 Reforzamiento de las capacidades operativas de la Dirección General de Policía Municipal.

Línea de acción	Responsable
3.1.1.1. Incrementar la coordinación con los tres órdenes de gobierno.	Policía Municipal
3.1.1.2. Incluir operativos coordinados con los tres órdenes de gobierno.	Policía Municipal
3.1.1.3. Incrementar las acciones de patrullaje en el municipio.	Policía Municipal

Objetivo 3.2 Consolidar las actividades operativas de las áreas de la SSCM

Indicador: Porcentaje de la población que percibe efectivo el desempeño de la policía municipal (ENSU)

Línea base: 45 por ciento

Meta: 48 por ciento

Estrategia 3.2.1 Impulso a la operatividad para la seguridad ciudadana

	Línea de acción	Responsable
3.2.1.1.	Realizar verificación en materia de protección civil en el municipio.	Protección Civil
3.2.1.2.	Eficientar el proceso de inspección de riesgos en sitio en el municipio.	Protección Civil
3.2.1.3.	Consolidar con operatividad, supervisión y cumplimiento dispositivos viales.	Tránsito
3.2.1.4.	Fomentar el respeto de las normativas en la ciudadanía aplicando las sanciones correspondientes.	SSCM / Secretaría del Ayuntamiento / Secretaría Técnica
3.2.1.5.	Realizar mecanismos alternativos de solución de controversias.	Atención a Víctimas
3.2.1.6.	Realizar la localización y seguimiento de objetivos generadores de violencia en el municipio.	CECOM
3.2.1.7.	Incrementar las inspecciones de riesgos en empresas, fábricas y nuevos negocios en el municipio.	Protección Civil / Desarrollo Urbano
3.2.1.8.	Impulsar la Célula de Búsqueda Municipal de Personas Desaparecidas y No Localizadas.	Policía Municipal

Línea estratégica 4. Optimización del uso de Tecnologías y del Equipamiento**Objetivo 4.1 Incrementar la implementación y uso óptimo de las Tecnologías y el Equipamiento de Seguridad.**

Indicador: Porcentaje de incidentes atendidos por las corporaciones de seguridad y emergencias con información oportuna de las diferentes tecnologías de información y comunicaciones.

Línea base: 90 por ciento de incidentes atendidos.

Meta: Lograr el 95 por ciento de incidentes atendidos.

Estrategia 4.1.1 Promoción del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en las labores de seguridad

	Línea de acción	Responsable
4.1.1.1.	Incrementar el monitoreo activo en el municipio.	CECOM
4.1.1.2.	Fortalecer el monitoreo reactivo ante la presencia de conductas ilícitas.	CECOM
4.1.1.3.	Implementar el monitoreo de gabinete aprovechando información de las tecnologías inteligentes.	CECOM
4.1.1.4.	Implementar la aplicación móvil para atención a las mujeres.	CECOM/TI
4.1.1.5.	Promover el uso de la aplicación móvil para atención a las mujeres.	Proximidad Ciudadana
4.1.1.6.	Implementar herramientas tecnológicas para desarrollo de trabajos de estadística y análisis de información.	CECOM

Objetivo 4.2 Usar eficientemente el Equipamiento e Infraestructura de Seguridad.

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las acciones programadas de mantenimiento al equipamiento e infraestructura para su óptima operación.

Línea base: 100 por ciento de las acciones de mantenimiento programadas.

Meta: Mantener el 100 por ciento de las acciones de mantenimiento programadas.

Estrategia 4.1.2. Incremento de las acciones en condiciones óptimas del equipamiento e infraestructura de seguridad

Línea de acción		Responsable
4.1.2.1.	Realizar programa de mantenimiento del Centro de Circuito Cerrado (CCTV) en la zona urbana	CECOM
4.1.2.2.	Integrar e implementar programa de mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Comunicaciones CECOM.	CECOM
4.1.2.3.	Uso eficiente de drones para patrullaje no tripulado.	Policía Municipal
4.1.2.4.	Monitoreo del actuar policial mediante el uso de cámaras de solapa.	Tránsito Municipal

Línea estratégica 5. Promoción de la profesionalización de las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad.**Objetivo 5.1 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los procesos operativos.**

Indicador: Proporción de horas de capacitación del personal integrante de la Secretaría durante el trienio.

Línea base: 20 horas del personal integrante de la Secretaría.

Meta: Lograr 60 horas del personal integrante de la Secretaría durante el trienio.

Estrategia 5.1.1 Fortalecimiento institucional de las y los integrantes de la SSCM.

Línea de acción		Responsable
5.1.1.1.	Realizar e implementar el programa de reclutamiento inclusivo y permanente.	Academia
5.1.1.2.	Realizar proceso de acreditación y certificación de la SSCM.	Academia
5.1.1.3.	Elaborar diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC).	Academia
5.1.1.4.	Ejecutar procesos de acreditación y certificación para el personal de la SSCM.	Academia
5.1.1.5.	Fortalecer el programa de reconocimiento y estímulos al personal de la Secretaría	Policía Municipal

Objetivo 5.2 Incrementar la competitividad del personal de la SSCM operativo de la Policía Municipal.

Indicador: Porcentaje de personal operativo de policía municipal con Certificado Único Policial

Línea base: 90 por ciento de personal operativo de policía municipal con Certificado Único Policial

Meta: 100 por ciento de personal operativo de policía municipal con Certificado Único Policial

Estrategia 5.2.1 Formación y capacitación de los elementos de la SSCM.

Línea de acción		Responsable
5.2.1.1.	Incrementar la capacitación a los elementos de seguridad ciudadana para obtener el certificado único policial CUP.	Academia

5.2.1.2.	Proveer formación y especialización del personal de la SSCM.	Academia
5.2.1.3.	Orientar y apoyar a personal de la Secretaría, así como familiares en situación vulnerable, con atención psicológica.	Proximidad Ciudadana
5.2.1.4.	Difundir la oferta académica a elementos de la Secretaría.	Academia
5.2.1.5.	Implementar proceso de promoción de grados para personal de la SSCM.	Academia
5.2.1.6.	Mejorar la atención prehospitalaria para que sea adecuada y oportuna.	Protección Civil

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación son parte fundamental del proceso de planeación y desarrollo, para esta etapa permite dar a conocer el grado de cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el presente Programa Municipal, identificando en el camino las áreas de oportunidad para mejorar, reconduciendo esfuerzos con la finalidad de asegurar los resultados esperados.

En este sentido, el seguimiento y evaluación tendrá como propósito la medición de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados, líneas de acción e indicadores definidos en el presente Programa Municipal.

Seguimiento

El seguimiento del presente Programa Municipal se realizará a partir de las metas definidas, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con la meta comprometida inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, mediante el planteamiento estratégico descrito en el apartado 8, teniendo como líder en el seguimiento de las líneas de acción a las unidades responsables (dependencias o entidades) descritas de inicio y a los corresponsables señalados. Se integrarán reportes anuales del cumplimiento de metas.

Evaluación y Monitoreo

La evaluación del desempeño del presente Programa Municipal se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de las acciones establecidas. Aunque el Programa Municipal es trienal, la citada evaluación se realizará de manera cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

El monitoreo del presente Programa Municipal será responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal; se realizará mediante el uso del formato descrito a continuación:

Formato 1. Monitoreo de acciones - Ejemplo

Alineación al Programa de Gobierno Municipal 2021 - 2024	
Eje	1. Con Paso Firme por la Paz
Línea Estratégica	1.1 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
Objetivo	1.1.1 Consolidar las capacidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Irapuato
Estrategia	1.1.1.1 Reforzando las capacidades operativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal
Acción	E1. A1. Incrementar la coordinación con los tres órdenes de gobierno
Indicador	Proporción de elementos de policía por cada mil habitantes en el municipio
Meta	1.6 elementos de policía por cada mil habitantes
Responsable	Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal (SSCM)

Acción A1	Indicador		
Meta	Avance de cumplimiento		
	Abril	Agosto	Diciembre

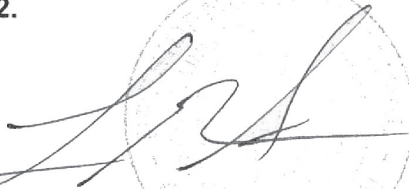
Acción A2	Indicador		
Meta	Avance de cumplimiento		
	Abril	Agosto	Diciembre

Acción A3	Indicador		
Meta	Avance de cumplimiento		
	Abril	Agosto	Diciembre

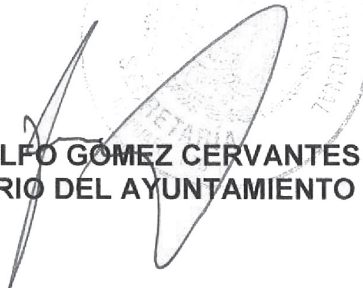
Fuente. Elaboración propia

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022.



**C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**